

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1663 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Domitilio Prieto Miguel.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de octubre de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 501.027, promovido por don José Domitilio Prieto Miguel, sobre aplicación del coeficiente 4 o, en su caso, como unificado el 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Domitilio Prieto Miguel contra la presunta desestimación del recurso de reposición entablado contra el acuerdo de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, que no acogió la petición formulada por el actor para que se le aplicase el coeficiente cuatro, o, en su caso, como unificado el dos coma tres.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

1664 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Hidalgo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de octubre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.725 promovido por don José Sánchez Hidalgo, sobre modificación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Hidalgo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno de su petición de que fuera aplicado el coeficiente 2,3, para el señalamiento del importe de los trienios perfeccionados antes de su ingreso en el Cuerpo General Administrativo, sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

1665 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pérez Vizcaino.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 17

de noviembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.561, promovido por doña María Pérez Vizcaino sobre modificación del coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pérez Vizcaino contra la desestimación presunta por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición que interpuso contra la resolución de la misma de veintidós de julio de mil novecientos setenta, que denegó su petición de modificación del coeficiente que como funcionario del Cuerpo General Administrativo tiene asignado; sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

1666 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Pérez-Caballero Mallagaray.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de noviembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.556, promovido por doña Rosario Pérez-Caballero Mallagaray, sobre modificación del coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Pérez-Caballero Mallagaray contra la desestimación presunta por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición que interpone contra la resolución de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, que denegó su petición de modificación del coeficiente que como funcionario del Cuerpo General Administrativo tiene asignado; sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

1667 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Desamparados Perales Pascual de Pobil.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 11 de noviembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.760 promovido por doña María de los Desamparados Perales Pascual de Pobil, impugnando resolución de la Presidencia del Gobierno, que denegó a la recurrente el cómputo, a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados como interina, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Desamparados Perales y Pascual de Pobil contra resolución de la Presidencia del Gobierno de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta que denegó a la recurrente el cómputo, a efectos de trienios, de tiempo de servicio prestado en concepto de interina, acto administrativo que por aparecer ajustado a Derecho declaramos válido y subsistente, sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

1668

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurora Gutiérrez del Olmo y de la Mata.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 10 de noviembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.505, promovido por doña Aurora Gutiérrez del Olmo y de la Mata, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por doña Aurora Gutiérrez del Olmo y de la Mata, Funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra la resolución de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, denegatoria de la revisión del coeficiente 2,3, asignado al Cuerpo General Administrativo, y atribuirle el 4; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

1669

ORDEN de 19 de diciembre de 1975 por la que se concede la libertad condicional a 10 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

- Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Carlos Ibáñez Boente.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Donaciana Olea Ríos.
- Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Sergio Cabrera García.
- Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Juan Antonio Ruiz Pérez.
- Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Tomás Veiga Roldán.
- Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Jorge Angulo Estupiña, Pedro David García Cervigón.
- Del Centro Penitenciario de Detención de Tarragona: Antonio Miró Fuster, Agustina Pallarés Rúa.
- Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Teruel: Gabriel Mingorance Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1975.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

1670

ORDEN de 17 de diciembre de 1975 por la que se acepta el cambio de titularidad en los beneficios fiscales concedidos a cada una de las Empresas que se citan, acogidas a la acción concertada del sector de ganado vacuno de carne.

Ilmos Sres.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura autorizando la inserción de las actas de concierto de ganado vacuno de carne del cambio de titularidad de las mismas, permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios previstos para la acción concertada,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos por las Ordenes y a cada una de las Empresas que se citan sean atribuidos a sus continuadoras, las cuales ostentarán en adelante la titularidad de dicho beneficio.

Relación que se cita

Empresa «Vicente Izquierdo Lagunas», expediente número 4.217, emplazada en La Almunia y Ricla (Zaragoza), se le atribuyen los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Vicente Izquierdo Alloza» por Orden de 8 de abril de 1970. Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de abril de 1975.

Empresa «José Espín Sánchez», expediente número 6.723, emplazada en Murchante (Navarra), se le atribuyen los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Conservas Harriet, S. A.», por Orden de 24 de enero de 1973. Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de mayo de 1975.

Empresa Grupo Sindical de Colonización número 15.511, expediente número 7.431, emplazada en Cabana (La Coruña), se le atribuyen los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Manuel Cures Bardanca» por Orden de 10 de mayo de 1974. Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de septiembre de 1975.

Empresa «Mariano Laguna Garán», expediente número 7.597, emplazada en Adalia (Valladolid), se le atribuyen los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Mariano Laguna Sarmentero» por Orden de 18 de febrero de 1975. Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de marzo de 1975.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1671

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 24 de enero de 1976.

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número ... 34177

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 34176 y 34178.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 34101 al 34200, ambos inclusive (excepto el 34177).
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 77
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... 46994

Vendido en Mieres.

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 46993 y 46995.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 46901 al 47000, ambos inclusive (excepto el 46994).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número ... 42740

Vendido en Beasain.

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 42739 y 42741.